

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

VICE-RECTORADO ACADEMICO

CARACAS-VENEZUELA

CONSEJO ACADEMICO

ACTA No. 16

En la Sala de Conferencias de la Universidad Simón Bolívar, el día 2 de mayo de 1973, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Académico. Asistieron a la reunión el Vice Rector Académico, Dr. Antonio José Villegas, quien presidió; los Directores de División, Dres. Ignacio Iribarren y Segundo Serrano Poncela; el Director de la Comisión de Planificación, Dr. José Giménez Romero; el Director de Servicios Estudiantiles, Prof. Francisco Rivero; el Director de Extensión Universitaria, Dr. Humberto Rivas Mijares; el representante de los Departamentos, Dres. José Luis Cevallos y Alberto Rosales; el representante de los Institutos, Dr. Omer Lares; los representantes profesoriales, Profs. Luis R. Bruzual y Franks Shepmans; el representante estudiantil, Br. Carlos Díaz Jiménez. También asistió el Dr. Julio C. Lizarraga, Director de Admisión y Control de Estudios; y la profesora Elena Granell de Aldaz, en representación del Dr. Rafael Teodoro Hernández.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fue aprobado para consideración del Consejo Directivo Universitario el informe sobre las Licenciaturas de Física, Química y Matemáticas, opción docente, presentado por los Coordinadores profesores J. Adames M., Juan Forster, y Claudio Margaglio.

En base a la propuesta del Director de la División de Física y Matemáticas contenida en memorándum No. 95, del 30-4-73, se elaboró la lista de candidatos para la designación por el Consejo Directivo Universitario del jurado que habrá de conocer el trabajo "Espacios de funciones analíticas y el teorema del mapa de Riemann", presentado por el Dr. Santiago Antón, para su ascenso a la categoría de Profesor Titular. La mencionada lista quedó integrada por los Dres. Ignacio Iribarren, José Giménez Romero, Luis Báez Duarte, Vicente Bencomo, Eduardo Lima de Sa, Claudio Margaglio, Francisco Marín, Angel Palacios Gros y Enrique Planchart.

Fue denegada la apelación de un grupo de alumnos a quienes el Coordinador Dr. Roberto Chang Motta les negara permiso para cursar la asignatura Redes I, por no tener aprobada la asignatura Matemáticas V, requisito de aquella. Se señaló que, aparte de ser extemporánea la solicitud, no es competencia del Consejo Académico dispensar el cumplimiento de un requisito establecido en el plan de estudios. En cambio, se acordó recomendar a los profesores de Redes I aceptar como oyentes a tales estudiantes, a fin de que tengan oportunidad de familiarizarse con la materia antes de cursarla en el próximo período intensivo.

Finalmente, el Dr. Iribarren informó sobre la averiguación efectuada res-

.../...

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

VICE-RECTORADO ACADEMICO

CARACAS-VENEZUELA

pecto a la evaluación de la asignatura Programación II, en cumplimiento del encargo que le hiciera el Consejo en reunión anterior.

No habiendo más de que tratar, se levantó la sesión.

Antonio José Villegas

Francisco Rivero

BM/lbh.
2-5-73